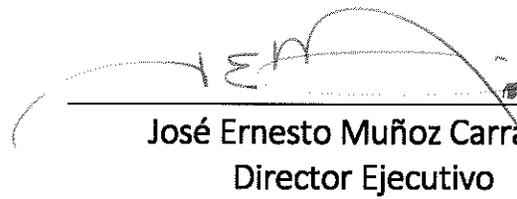


San Salvador, enero de 2018.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), FONAVIPO notifica a la ciudadanía que la información oficiosa plasmada en el Artículo 10, numeral 17 en lo que se refiere a que “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, es inexistente a la fecha por lo que es imposible su publicación.



José Ernesto Muñoz Carranza
Director Ejecutivo



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
DIRECTOR EJECUTIVO
San Salvador,
El Salvador, C. A.